

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 12 de Diciembre

Núm. 142

S
U
M
A
R
I
O

	<i>PAG.</i>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación contrato suministro de energía eléctrica	3228
ABEJAR	
Licitación contrato amueblamiento de biblioteca y telecentro	3229
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado y EDAR 3 ^{er} trimestre 2012.....	3231
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación ordenanza agua potable	3231
ALIUD	
Tasa y ordenanza servicio agua potable.....	3232
BAYUBAS DE ARRIBA	
Cuenta general 2011	3235
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Caducidad de inscripciones padronales	3235
Licencia ambiental	3235
CARABANTES	
Presupuesto 2013	3236
CIHUELA	
Presupuesto 2013	3236
DÉVANOS	
Modificación ordenanza fiscal nº 1	3236
Presupuesto 2013	3237
ESPEJÓN	
Presupuesto 2013	3237
FUENTES DE MAGAÑA	
Aprovechamiento cinegético de caza mayor	3237
GOLMAYO	
Adaptación de local para consultorio médico	3238
Adjudicación construcción polideportivo en Camaretas 4 ^a fase	3238
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Licencia ambiental	3239
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato obras nivelación parcela	3239
TAJUECO	
Presupuesto 2013	3240
TORLENGUA	
Modificación ordenanza agua, basura y alcantarillado	3240
VILLAR DEL CAMPO	
Presupuesto 2013	3240
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.137 7/2012	3241
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZAGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 386/2012.....	3242



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 33/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de energía en baja tensión para todas las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: 1 año, pudiendo ser prorrogado por una anualidad.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

b) Tramitación: ordinaria.

c) Contrato sujeto a regulación armonizada.

4. *Valor estimado del contrato:* 2.100.000,00 € más el IVA correspondiente.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 9) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) No se exige garantía provisional.

c) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.localesl@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

BOPSO-142-12122012



e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios que han de servir de base para la adjudicación:* recogidos en la cláusula 15 del pliego de condiciones administrativas.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: Sujeto a regulación armonizada.

Durante los 52 días hábiles contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea (fecha del envío del anuncio al DOUE: 26/11/2012).

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimocuarta del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2ª Domicilio; Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 27 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2698

ABEJAR

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de amueblamiento de biblioteca y telecentro, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: C/ Barranco, s/n.

3) Localidad y código postal: Abejar, 42146.

4) Teléfono: 975 37 31 00

5) Fax: 975 37 32 89

6) Correo electrónico: aytoabejar@terra.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipsoria.es



8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SUM-01/12.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Amueblamiento de biblioteca y telecentro.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO.

d) Lugar de ejecución/entrega: ABEJAR.

1) Domicilio: C/ Centro, 18 bajo.

2) Localidad y código postal: Abejar, 42146.

e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

Precio: De 0 a 10 puntos.

- Calidad de materiales: De 0 a 10 puntos.

- Mayor número de enseres (con relación a las necesidades previstas): De 0 a 10 puntos.

- Mejoras dotacionales: De 0 a 10 puntos.

Otras propuestas de mejoras en el diseño respecto al plano base inicial: De 0 a 10 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:* 16.742,98 euros y 3.516,02 euros de IVA.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 16.742,98 euros. Importe total: 20.259 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 502,29 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha y hora límite de presentación: a los veintiséis días naturales desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas

b) Modalidad de presentación: presencial o por correo certificado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Barrancazo, s/n.

3. Localidad y código postal: Abejar, 42146.

4. Dirección electrónica: aytoabejar@terra.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta dos meses posteriores a la presentación.

BOPSO-142-12122012



9. *Apertura de ofertas*: El segundo día hábil una vez finalizado el plazo de presentación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas.

10. *Gastos de Publicidad*: por cuenta del adjudicatario.

11. *Otras Informaciones*: Ayuntamiento de Abejar.

Abejar, 14 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 2716

ÁGREDA

Aprobado el Padrón Provisional de Agua, Basuras, Alcantarillado y EDAR correspondiente al 3^{er} trimestre de 2012, se expone al público por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas,

Ágreda, 28 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2699

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

Trascurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este municipio de fecha 21 de octubre de 2012, referido a la aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de dicho texto legal, contra dicho acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Las modificaciones introducidas son las siguientes.

PRIMERA.- El artículo 5 de la Ordenanza Fiscal queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5.- Base imponible y cuota tributaria

La base imponible será la resultante de la suma de todos los gastos soportados por el Ayuntamiento por la prestación del servicio (consumo de energía eléctrica, mantenimiento de red, potabilización y tratamiento del agua, analíticas...), siendo repercutido dicho gasto de la siguiente forma:

A) El 75% de la base imponible vendrá determinada por el número de acometidas a la red.

B) El 25% de la base imponible vendrá determinada en función del agua consumida en la finca según las siguientes tarifas:

Las tarifas por consumo se fijan anualmente y serán las siguientes:

- Hasta 50 metros cúbicos: se pagará la cantidad de 20,00 euros por estos metros cúbicos, aunque no se consuman en su totalidad.

- De 51 m³ a 70 m³, ambos inclusive: 1 €/m³.

- De 71 m³ en adelante: 3 €/m³.

La cuota tributaria será la resultante de la suma de los factores A + B.

SEGUNDA.- Se suprime el artículo 5 bis de la Ordenanza Fiscal.

Aldehuela de Periáñez, 3 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2717



ALIUD

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento de Aliud sobre imposición de la tasa de prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de agua potable, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Artículo 1.- Fundamento Legal.

Esta Entidad, en uso de las facultades contenidas en los art. 133.2 y 142 de la Constitución Española, en los art. 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4.r, en relación con los art. 15 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa por esta Ordenanza, la prestación del servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno que no hayan enganchado desde la llave de paso.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta Tasa todas las personas físicas o jurídicas así como las Entidades que resulten beneficiadas por el servicio de Alcantarillado, así como el tratamiento o depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4.- Responsables.

Responderán de las deudas tributarias los deudores principales junto a otras personas o Entidades.

A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria se estará a lo establecido en los art. 42 y 4, respectivamente de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

La cantidad a exigir y liquidar por esta Tasa se obtendrá por la aplicación de las siguientes tarifas:

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 150 euros por vivienda, y se exigirá por una sola vez.

La cuota tributaria exigible por la prestación del servicio se establecerá en:



- Cuota por acometida: 38,00 euros/año.

La cuota a pagar por consumos, si son viviendas o locales de uso doméstico, a parte de la cuota exigible fija que se establece, será como a continuación se detalla:

Hasta 40 m.: 0,05 euros m³

De 41 m³ a 55 m³: 0,20 euros m³

Excesos, cada m³: 0,60 euros m³

La cuota a pagar por consumo si es de Industrias, Naves Agrícolas o Locales Comerciales con actividad comercial, es como a continuación se detalla:

Hasta 80 m³: 0,05 euros m³

De 21 m³ a 55 m³: 0,50 euros m³

De 56 m³ 100 m³: 0,80 euros m³

Exceso cada m³: 1,00 euros m³

Las mediciones de consumo se harán anualmente.

Artículo 6.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

Desde la fecha de presentación de la solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo lo formulase expresamente.

Cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Las cuotas se devengarán el primer día del año natural, salvo que la solicitud se presente con posterioridad a esta fecha, en cuyo caso se devengará a partir de la misma.

Artículo 7.- Normas de gestión.

Artículo 7.1

1.- La acometida de agua a la red general, será solicitada individualmente por cada vivienda.

2.- Los solicitantes de acometidas de enganche harán constar al fin a que destinan el agua, advirtiéndose de cualquier infracción o aplicación diferente, de aquella para la que se solicita, será castigada con multa en la cantidad que cuerde el Ayuntamiento, sin perjuicio de retirarle el suministro de agua.

Artículo 7.2

La concesión del servicio, se otorgará mediante acto administrativo y quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza y las que se fijasen en oportuno contrato. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de restringir e contrato, ante lo cual el Ayuntamiento deberá autorizar, previa las condiciones que establezca.

Artículo 7.3

La concesión, se clasifica:

1.- Uso doméstico.

2.- Uso Industrial, comercio, industrias, explotaciones ganaderas.

Artículo 7.4

Ningún abonado puede disponer del agua más que por aquello que le fuere concedida, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita o la reventa del agua.



El usuario será el único responsable de los daños y perjuicios que con ocasión del consumo abusivo pueda producir el vecindario.

Artículo 7.5.

Los gastos que ocasione el servicio, incluido el mantenimiento hasta la llave de paso de cada acometida, serán cubiertos por la tasa.

Cuando las fugas o roturas de acometidas haya sido como consecuencia de una defectuosa planificación e instalación inicial previa a la entrada en vigor de esta Ordenanza, por obras que el abonado lleve a cabo en la finca, o por un mal uso que los usuarios hagan de ella, será el abonado quien correrá con los gastos de su reparación.

Artículo 7.6

Las obras de enganche a la red general, en caso de nueva acometida solicitada, serán de cuenta del solicitante, bajo la dirección municipal.

Artículo 7.7

El Ayuntamiento dentro de la legalidad vigente podrá cortar el suministro de agua a su abonado, cuando no pague la tasa correspondiente, cuando no haga el uso apropiado de dichas prestaciones o se sirva de dichos servicios para perjudicar a terceros.

Artículo 7.8

El corte de la acometida llevará aparejado de nuevo el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 7.9

En caso de que por escasez, averías, u otras causas de fuerza mayor el Ayuntamiento tuviera que suspender el servicio temporalmente, el abonado no tendrá derecho a indemnización alguna por daños, perjuicios o cualquier otro concepto, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario.

Artículo 7.10

En épocas de sequía u otras razones que mermen los derechos generales, el Ayuntamiento podrá adoptar las restricciones necesarias en el consumo del agua, dando preferencia siempre al consumo humano.

Artículo 8.- Recaudación.

El cobro de la tasa se hará mediante recibos anuales, delegando dicha competencia en la Diputación Provincial de Soria.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Legislación vigente en materia tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación parcial.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo en el pla-



zo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 6 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

2672

BAYUBAS DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Arriba, 19 de noviembre de 2012.– El Alcalde, M^a José Miguel Galgo. 2692

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2012, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. MARYORI BETANCOURT FLOREZ
2. MARINE MARDANYAN
3. JULIETA MARDANYAN
4. ARTUR MARDANYAN
5. SHAVARSH MKRTCHYAN
6. DUSTRIK TER ASTVATSATRYAN
7. MARCIA GUICELA MORETA ABRIL

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2700

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de licencia ambiental y de obras para instalación de Bodega Artesanal en edificio existente en C/ Real n° 57 de Vildé.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente de licencia ambiental y de obras que a continuación se reseña:



Promotor: Juan José Cardenal Palomar.

Actividad: Instalación de Bodega Artesanal en Edificio existente.

Localización: C/ Real nº 57. Vildé.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo examinarse por quienes lo deseen y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2701

CARABANTES

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2012 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carabantes, 27 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2713

CIHUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2012 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cihuela, 29 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 2714

DÉVANOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Dévanos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de noviembre de 2012, la modificación del art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal núm. 1 de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento de Dévanos (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, precediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Dévanos, 27 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 2689

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil doce, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dévanos, 27 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 2690

ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 28 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo. 2702

FUENTES DE MAGAÑA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre, se adjudicó la concesión administrativa del aprovechamiento cinegético de caza mayor de los MCUP 14 y 370 calificados como bienes de dominio público, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Fuentes de Magaña.

2. *Objeto del contrato*. Aprovechamiento cinegético de caza mayor de los MCUP 14 y 370

3. *Tramitación y procedimiento*. Adjudicación directa.

4. *Adjudicación*:

a) Fecha: 26 de noviembre 2012.



b) Adjudicatario: Asociación Piqueras.

Fuentes de Magaña, 26 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Dionisio Martínez Valer. 2703

GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2012-0590, de 29 de noviembre de 2012, se aprueba el Proyecto Técnico de la obra denominada “Adaptación de local para consultorio médico”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución de ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta euros (139.150,00 €), I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 29 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2704

Por Resolución de Alcaldía nº 2012-0491, de cuatro de octubre del año en curso, se adjudica el contrato de obras de Construcción polideportivo en Camaretas, 4ª fase, lo que se publica a los efectos del artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Golmayo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 01/2012.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción polideportivo en Camaretas, 4ª fase.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45000000. Construcción.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato: Ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco euros con treinta y tres céntimos de euro (165.965,33 €), al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de veintinueve mil ochocientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (29.873,76 €), lo que supone un total de ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con nueve céntimos de euro (195.839,09), íntegramente con cargo a las arcas municipales.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de octubre de 2012.
- b) Contratista: D. Alfredo Llorente Romera.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y un euro con cincuenta y tres céntimos de euro (156.991,53 €) y treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho

BOPSO-142-12122012



euros con veintidós céntimos de euro (32.968,22 €) de IVA, siendo el total de ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (189.959,75 €).

Golmayo, 19 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2705

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Por Don Santiago Millán López se solicita licencia ambiental y obra para la instalación de explotación de 500 ovejas en régimen extensivo, acondicionando nave existentes sitas en Monteagudo de las Vicarias, parcelas 2308, 5359 y 5360 del Polígono 8. Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Disposición final octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León, por el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Monteagudo de las Vicarias, 23 de noviembre de 2012.– La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez.

2694

ÓLVEGA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 2012, se adjudicó el contrato de obras de Nivelación de Parcela en Polígono Industrial Emiliano Revilla Sanz. Lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2012 LCSP.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.olvega.es.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Nivelación de Parcela en Polígono Industrial Emiliano Revilla Sanz.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe neto 217.133,18 euros más 45.597,97 euros de I.V.A. Importe total 262.731,15 euros.

5. *Adjudicación.*

- a) Fecha: 27 de septiembre de 2012.
- b) Contratista: Transportes y Excavaciones Hermanos Bonilla, S.L.
- c) Importe de adjudicación. Importe neto 217.133,18 euros más 45.597,97 euros de I.V.A.. Importe total 262.731,15 euros.

6. *Formalización.*

- a) Fecha de formalización: 16 de noviembre de 2012.

Ólvega, 21 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2687

**TAJUECO****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2013 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Tajueco, 27 de noviembre de 2012.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2708

TORLENGUA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2012 la Modificación de la “Ordenanza de Agua, Basura y Alcantarillado”, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Los interesados en la misma podrán examinar el Expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin que se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de Acuerdo Plenario.

Torlengua, 28 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro.

2709

VILLAR DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2013, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 93.320,00 euros y el Estado de Ingresos a 93.320,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20. de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Villar del Campo, 29 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

2710

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de: modificación proyecto línea eléctrica de alta tensión a 45 KV entre los apoyos nº 23664 y 23668 entre línea aérea alta tensión "Soria Norte I y Soria Norte II" y subestación transformadora de reparto "Valcorba" (Soria). Expte 10.137 7/2012.

Con fechas 8 y 2 de mayo de 2012 salió a información pública en Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la Provincia* respectivamente el Anuncio de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, el proyecto de Línea Eléctrica de Alta Tensión a 45 kV entre Línea Aérea de Alta Tensión "Soria Norte I y Soria Norte II" y Subestación Transformadora de reparto "Valcorba".

Con fecha 22 de mayo de 2012 Iberdrola solicita modificación de proyecto entre los apoyos nº 23664 y 23668, y a los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y Declaración de utilidad pública, en concreto, la modificación del proyecto de línea eléctrica aéreo-subterránea de alta tensión a 45 KV entre línea aérea alta tensión "Soria Norte I y Soria Norte II" y subestación transformadora de reparto "Valcorba" (Soria), cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Modificación al proyecto original para desvío de la línea eléctrica proyectada para liberar parcela reciente adquisición por Ministerio de Fomento.
- c) *Características:* LAAT 45 kV, doble circuito con conductor desnudo Al-Cu tipo 147-AL1/34-ST1A. Longitud modificación 599 m entre los apoyos proyectados originalmente número 23664 y 23668.
- d) *Presupuesto:* 14.259,14 €.
- e) *Relación afectados:* Según anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se



efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

ANEXO

Nº Término municipal	Vuelo (m)	Servidumbre de vuelo (m²)	Apoyo Nº	Sup. Apoyo (m²)	Propietario	Políg.	Parcela	Naturaleza	Paraje	
39	SORIA	51	714	23664	31,74	LAUREANO GÓMEZ CRESPO	10	128	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
40	SORIA	106	1484	23665	8,41	ÁNGEL SORIA ANTÓN	10	126	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
41	SORIA	33	462			Mª NIEVES TEODORA ALDAVERO OJUEL, ÁNGEL SORIA ANTÓN	10	125	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
42	SORIA	42	588			AGAPITA VALLEJO LÁZARO Y UNO MÁS	10	124	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
43	SORIA	48	672			ÁNGEL SORIA ANTÓN	10	123	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
44	SORIA	24	336			JOSÉ PÉREZ FRÍAS Y TRES HERMANOS	10	122	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
45	SORIA	22	308			DESCONOCIDOS	10	121	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
46	SORIA	42	588			ELEUTERIA MARTÍNEZ LARGO, FELIPE MARTÍNEZ LARGO, Mª ÁNGELES MARTÍNEZ LARGO	10	120	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
47	SORIA	54	756	23666	31,74	ÁNGEL SORIA ANTÓN	10	10119	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
48	SORIA	45	630			EMILIA ARRIBAS GÓMEZ	10	10118	RÚSTICO	MONTE PEÑARANDA
49	SORIA	12	168			MINISTERIO DE FOMENTO	NO	TIENE	CARRETERA	N-234
50	SORIA	22	308			MINISTERIO DE FOMENTO	11	3	RÚSTICO	VALCORBA
51	SORIA	110	1540	23667	25,40	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	NO	TIENE	VIA FERROVIARIA	F.C. SORIA - CASTEJON
52	SORIA	15	210	23668	58,37	SOCIEDAD PROMOTORA DEL POLÍGONO DE VALCORBA	8436706WM4283N0001FH		INDUSTRIAL	POLIGONO INDUSTRIAL DE VALCORBA

BOPSO-142-12122012

Soria, 2 de noviembre de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Araceli Conde Lázaro. 2715

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA****EDICTO**

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 386/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Bernardino Pérez Delgado ocurrido en Soria el día 23-03-2012, promovido por Antonio Vicente y Máxima Pérez Delgado, en el que se solicita se declaren herederos abintestato del causante a sus hermanos de doble vínculo D. Antonio Vicente, Florencia y Máxima Pérez Delgado, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 26 de octubre de 2012.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano. 2712